

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Delegación Territorial en Córdoba

Información pública expediente de ocupación en las vías pecuarias "Vereda del Camino de Fuente la Lancha a Alcaracejos" y "Vereda del Camino de la Mojenera" del término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba), por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea. VP/1103/2022

p. 7245

Información pública expediente de ocupación en las vías pecuarias del territorio municipal de Villaralto (Córdoba), por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea. VP/1133/2022

p. 7245

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Aprobación definitiva expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023

p. 7246

Aprobación definitiva de Modificación de la Base nº 11, de las Bases de Ejecución del Presupuesto

p. 7247

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras) del ejercicio 2023 y se notifican de forma colectiva las liquidaciones

p. 7247

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación inicial de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023

p. 7248

Ayuntamiento de Montoro

Información pública expediente de Calificación Ambiental para Implantación de actividad de ampliación de Taller de Fabricación y Reparación de Maquinaria Oleícola, en parcela 3, Polígono Industrial "Atalaya y Morrón", de este término municipal

p. 7248

Resolución nº 1687/2023 de 17 de agosto de 2023, de la Concejala-Delegada de Área de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Públicas, Turismo y Recursos Humanos, por la que se hace público la prórroga bolsa de empleo de Cocinera, para la escuela infantil municipal "Los Pequeñines"

p. 7248

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Aprobación inicial expediente Gex nº 2023/3539 de Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto

p. 7248

Aprobación inicial expediente Gex nº 2023/3477 de Modificación Presupuestaria, en su modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales

p. 7248

Aprobación inicial expediente Gex nº 2023/3537 de Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto e Implantación del Régimen de Fiscalización previa limitada

p. 7249

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la selección en propiedad de diferentes plazas de esta Corporación, incluidas en la OEP de estabilización de empleo temporal para el ejercicio 2022

p. 7249

Ayuntamiento de La Victoria

Resolución por la que se hace público la Rectificación error Decreto nº 2023/00000974 sobre declaración personal laboral fijo en el proceso extraordinario de estabilización

p. 7251

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación definitiva expediente nº 1913/2023, de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

p. 7251

Ayuntamiento de Zuheros

Resolución de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía, por la que se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde a Concejales/as de la Corporación

p. 7252

Resolución de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía, por la que se efectúa delegación de atribuciones a Concejales/as de la Corporación

p. 7252

Resolución por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde doña Susana Ruiz García la totalidad de las funciones de Alcaldía, en el periodo del 21 agosto al 5 de septiembre de 2023, ambos inclusive

p. 7253

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 3.292/2023

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en las vías pecuarias "Vereda del Camino de Fuente la Lancha a Alcaracejos" y "Vereda del Camino de la Mojonera" del término municipal de Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, VP/1103/2022 (T0557/2022) por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71, de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1103/2022 (T0557/2022), con la denominación: "Ocupación en Vías Pecuarias", promovido por Adamo Telecom Iberia SAU, en el procedimiento de ocupación en las vías pecuarias "Vereda del Camino de Fuente la Lancha a Alcaracejos" y "Vereda del Camino de la Mojonera" en el término municipal de Villanueva del Duque.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y en la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambien->

[teyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambien-teyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html)

[teyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambien-teyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html)

Así como en las dependencias administrativas sitas en la calle Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo:

citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Rafael Martínez Ruedas.

Núm. 3.307/2023

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en las vías pecuarias del término municipal de Villaralto, provincia de Córdoba, VP/1133/2022 (T0597/2022) por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71, de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 162/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1133/2022 (T0597/2022), con la denominación: "Ocupación en Vías Pecuarias", promovido por Adamo Telecom Iberia SAU, en el procedimiento de ocupación en la vía pecuaria "Vereda del Camino de Villaralto a Alcaracejos" en el término municipal de Villaralto.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y en la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE

DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas sitas en la calle Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo:

citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Rafael Martínez Ruedas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.711/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando inicialmente el expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, resulta aprobado definitivamente la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023; pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

CONCURRENCIA COMPETITIVA:

*9240-48010 Subvenciones a asociaciones en régimen de concurrencia por importe de 30.000,00 euros.

Se trata de la línea tradicional de subvenciones a asociaciones de Aguilar de la Frontera, salvo las de carácter deportivo que tendrá su propia convocatoria. Pendiente de tramitación del ejercicio 2022.

*9240-480.15 Subvenciones asociaciones en concurrencia competitiva 2023 por importe de 30.000,00 euros.

AYUDAS DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*Ayudas directas a asociaciones de vecinos.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: promover el tejido asociativo de barrio y promover la convivencia.

- 485.01: Asociación Vecinal Torre del Reloj: 1000 €.

- 485.22: Asociación Vecinal La Cantera del Cerro: 1000 €.

- 485.23: Asociación de Vecinos Llano de la Cruz: 1.000 €.

- 485.24: Asociación Vecinal Cerro Crespo: 1.000 €.

- 485. 25: Asociación Vecinal " Bda. del Carmen": 1.000 €.

- 480.33: Asociación Vecinal Torre del Reloj 2022: 1.000 €.

*9240-48008: Ayuda directa Asociación de Hermanamiento.
Importe: 5.000,00 euros.

Finalidad: promover el intercambio cultural con la ciudad francesa hermanaada con Aguilar de la Frontera.

Área de Servicios Sociales

Objetivos:

-Promover proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión y/o cuenten con barreras para su inclusión social por razones de edad, género, discapacidad, etnia, etc. orientadas a sí mismo a sensibilizar a la población sobre las capacidades de las personas con diversidad funcional y que promuevan la convivencia y la participación comunitaria de la población.

-Impulsar los proyectos y actividades estables de promoción de la salud afectivo sexual y los hábitos saludables.

-Facilitar la realización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad relativas a objetivos relevantes de prevención y promoción en el ámbito socio-sanitario.

-Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

-Promocionar el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la violencia de género

-Fomentar la realización de programas de sensibilización, difusión y divulgación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los derechos específicos de las mujeres y de las formas de ejercerlos.

-Fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

-Fomentar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

-Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

AYUDAS SOCIALES DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*2310-48001 Emergencia Social Energía Eléctrica por importe de 1.500,00 euros.

*2310-48002 Emergencia Social Agua por importe de 1.500,00 euros.

*2310-48003 Productos Alimenticios Parroquia Soterraño por importe de 30.000,00 euros.

*2310-48004 Otras Líneas por importe de 2.500,00 euros.

*2312-48005 Ayuda directa Proyecto Hombre.

Importe: 3.000,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que ofrecen salida a las drogodependencias y en las que se benefician ciudadanos de Aguilar de la Frontera. Pendiente de tramitación 2022.

*2312-48032 Ayuda directa Proyecto Hombre 2023

Importe: 3.000,00 euros.

*2312-48006: Ayuda directa Asociación "Futuro Singular".

Importe: 4.000,00 euros.

Finalidad: Ofrecer transporte adaptado a personas con discapacidad de Aguilar de la Frontera para que accedan a tratamientos especializados. Pendiente de tramitación 2022.

*2312-480.34: Ayuda directa Asociación "Futuro Singular 2023".

Importe: 4.000,00 euros.

Área de Cultura y Festejos:

Objetivos:

-Potenciar las actividades de promuevan la cultura creativa, la difusión cultural, la promoción de la lectura y la conservación de las tradiciones y del patrimonio cultural.

-Fomentar la organización de certámenes, encuentros o concursos de ámbito exclusivamente cultural, que redunden en todos los vecinos y vecinas de Aguilar.

-Respaldar las actividades o proyectos que persigan la promoción o difusión de la obra de artistas y creadores de la localidad.

AYUDAS DIRECTAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO:

*3340-48007 Ayuda directa Asociación de Cofradías.

Importe: 13.500,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que se acerca a la población de Aguilar los actos culturales relacionados con la Semana Santa. Pendiente de tramitación 2022.

3340-480.31 Ayuda directa Asociación de Cofradías 2023

Importe: 13.500,00 euros.

*3340-48007 Ayuda directa Fundación Vicente Núñez.

Importe: 4.500,00 euros.

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la difusión de la obra cultural de este ilustre escritor aguilarense.

*3380-48000 Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.

Importe: 4.500,00 euros. Pendiente de tramitación 2022.

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la celebración del encuentro de convivencia tradicional.

*3380-480.35 Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.2023

Importe: 4.500,00 euros

Área de Deportes:

Promocionar el deporte a través de asociaciones cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con ello financiar, entre otros, parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal, así como la realización de más actividades y eventos deportivos en el municipio.

SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

*3410-480.11. Subvenciones a asociaciones deportivas: 75.000 euros. Se realizará esta convocatoria de manera separada del resto de asociaciones por la especialidad de las asociaciones deportivas. Pendiente de tramitación las de 2022.

*3410-480.15 Subvenciones asociaciones en concurrencia competitiva 2023 por importe de 75.000,00 euros.

En Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 3.713/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva de la modificación de la Base nº 11 de las bases de ejecución del presupuesto, acordada en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Modificación de la Base nº 11

Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

-La solicitud de los fondos se efectuará por escrito, especificando el gasto.

-La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar ha de efectuarse previa aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago e informe del Interventor al respecto.

-Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta bancaria abierta al efecto, o bien integrándose en efectivo al perceptor siempre que su importe total no sea superior a TRES MIL EUROS (3.000) y de la custodia de las mismas se responsabilizará el perceptor.

-El Tesorero deberá llevar un control de los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

-Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limita a diversos conceptos del capítulo 2 y 4 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

-La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Corporación, acompañando las facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del órgano gestor de haberse prestado el mismo, efectuada la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad. La cuenta, con los documentos y el informe del Interventor, se someterá al Alcalde para su aprobación, dándose cuenta al Tesorero.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 3.632/2023

Por Resolución nº 00000418/2023, de fecha 9-08-2023, se ha aprobado el Padrón Tasa por Entrada de Vehículos a través de aceras (cocheras) del ejercicio 2023, que estará expuesto al público en las oficinas municipales, sitas en Pl. España, 1 de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El periodo de exposición al público será de 20 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica del Ayuntamiento de Cañete de las Torres durante el cual los interesados pueden examinar el mismo y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón citado podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-ad-

ministrativo, ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria, el presente anuncio se publica para advertir que las liquidaciones correspondiente se notifican colectivamente, entendiéndose realizada las mismas el día que termine la exposición al público del referido padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.735/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2023, aprobó inicialmente la modificación del plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023.

El expediente quedará expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra expuesto al público para general conocimiento en la sede electrónica de éste Ayuntamiento (<https://www.iznajar.es>).

En Iznájar, 2 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente por delegación. (Decreto de Alcaldía número 386, de 18 de julio de 2023) Fdo. Don Antonio García Barroso.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.650/2023

Por Resolución nº 1238/2023, se ha admitido a trámite (expediente 368/2023 Gex) de Calificación Ambiental promovido por TRAME LOGISTIC SL, para la implantación de la actividad de AMPLIACIÓN DE TALLER DE FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OLEÍCOLA, en PARCELA 3 (A + B) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "ATALAYA Y MORRÓN" y con Referencia Catastral:

8680705UH7088S000ILA, de acuerdo al documento técnico redactado por JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Ingeniero Técnico Industrial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de información pública junto al Edicto el documento técnico de Calificación Ambiental estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Dirección <https://www.montoro.es>.

Montoro, 14 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M^a Dolores Amo Camino.

Núm. 3.686/2023

Por la Concejal-Delegada de Área de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Públicas, Turismo y Recursos Humanos se ha firmado Resolución nº 1687/2023, de fecha 17 de agosto, por la que se resuelve prorrogar la Bolsa de Empleo de Cocinera para Escuela Infantil Municipal "Los Pequeñines", por un periodo de CUATRO AÑOS, aprobada, de conformidad por la Comisión de evaluación nombrada al efecto, el 26 de agosto de 2019, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución nº 1680/2019, de fecha 7 de agosto, con el objeto de atender las necesidades urgentes e inaplazables de contratación de Cocinera, a tiempo parcial y/o completo de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que se convoque un nuevo procedimiento de selección con anterioridad a la finalización de la nueva prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 17 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 3.628/2023

Don Eduardo García Roldán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2023/3539 de modificación de las bases de ejecución del presupuesto (BEP).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el presente anuncio, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Nueva Carteya, 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Núm. 3.629/2023

Don Eduardo García Roldán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2023/3477 de modificación presupuestaria en su modalidad de Suplemento de Crédito, y Crédito Extraordinario financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el presente anuncio, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba.

Nueva Carteya, 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Núm. 3.630/2023

Don Eduardo García Roldán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2023/3537 de modificación de las bases de ejecución del presupuesto (BEP) e implantación del régimen de fiscalización previa limitada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el presente anuncio, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Nueva Carteya, 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Núm. 3.699/2023

“Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 144, de 31 de julio de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad las diferentes plazas vacantes de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones. Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por decreto de esta Alcaldía número 2023/797, de fecha 24 de julio de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de 31 de julio de 2023. Quedando, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AUXILIAR EDUCADOR ESCUELA INFANTIL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARÉVALO RUEDA, ISABEL MARÍA	***291**
2	BURRUECO GONZÁLEZ, VERÓNICA	***547**
3	GARCÍA MARTÍNEZ, BELÉN	***758**
4	HERNÁNDEZ AMO, MARÍA ROSARIO	***205**
5	HIDALGO MORILLA, CAROLINA	***223**
6	LÓPEZ LÓPEZ, SARA	***671**
7	MOLINA LÓPEZ MARÍA, VICTORIA	***352**
8	MOYANO LUQUE, ISABEL MARÍA	***239**
9	MUÑOZ SÁNCHEZ, VERÓNICA	***720**
10	GARCÍA OTEROS, FRANCISCA	***008**
11	PÉREZ ROMERO, ANA	***738**
12	PÉREZ ROMERO, ROCÍO	***554**
13	PRIEGO GONZÁLEZ, OLIVIA MARÍA	***726**
14	ROLDÁN MOLINA, RAFAELA	***823**
15	SÁNCHEZ REDONDO, MARÍA DE LOS ANGELES	***694**

16 VÁZQUEZ REYES, FRANCISCO JOSÉ ***899**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AUXILIAR EDUCADOR ESCUELA INFANTIL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	BOBIS LUQUE, ANA MARÍA	***225**	1-2

Causas:

1. No presenta el justificante de pago de la tasa correspondiente.
2. No presenta instancia en modelo oficial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AMO TRILLO, MARÍA AUXILIADORA	***727***
2	ARANDA MOYANO, MARÍA DOLORES	***711***
3	ARANDA RAMÍREZ, ISABEL MARÍA	***686***
4	BURRUECO LUQUE, SONIA	***251***
5	CAÑADILLAS AYALA, MANUEL	***272***
6	CASADO CEREZO, ALICIA	***068***
7	CONTRERAS FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	***790***
8	MERINO GONZÁLEZ, FRANCISCA	***720***
9	MUÑOZ TORRALBO, CRISTINA MARÍA	***768***
10	NAVAS POLO, FRANCISCO	***404***
11	PÉREZ PRIEGO, MARÍA JOSÉ	***244***
12	PRIEGO POLONIO, SUSANA	***228***
13	RAMÍREZ BONILLA, JUAN CARLOS	***691***
14	RODRÍGUEZ ROSA, CASILDA	***614***
15	TRIGUILLOS MARÍN, MARÍA TERESA	***264***

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	RAQUEL BALBAS AGUILAR	***969**	1-2

Causas:

1. No presenta el justificante de pago de la tasa correspondiente.
2. No presenta instancia en modelo oficial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AUXILIAR TÉCNICO DE IMAGEN Y SONIDO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LEÓN SORIA, JOSÉ ANTONIO	***737***
2	ROLDÁN ROLDÁN, JOSÉ ANTONIO	***671***

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS COCINERO/A DE ESCUELA INFANTIL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	HERENCIA ROLDÁN, IRENE	***497***
2	LARA AMO, ALBERTO	***646***
3	MARÍN GARCÍA, ASCENSIÓN	***187***
4	NAVAS ORTEGA, MARÍA ELENA	***187***
5	RAMÍREZ PARIAS, ROSA MARI	***677***

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	QUESADA GARCÍA, MERCEDES	***775***

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL INDEFINIDO FIJO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SÁNCHEZ REDONDO, MARÍA DE LOS ANGELES	***694***
2	PÉREZ ROMERO, ROCÍO	***554***
3	LÓPEZ SERRANO, ESTEFANÍA	***677***
5	MOLINA LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	***352***
6	ARÉVALO RUEDA, ISABEL MARÍA	***291***
7	PRIEGO ARANDA, CONSUELO	***232***
8	BURRUECO GONZÁLEZ, VERÓNICA	***547***
9	HERNÁNDEZ AMO, MARÍA DEL ROSARIO	***205***

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
10	GARCÍA MARTÍNEZ, BELÉN	***758***	
11	ROLDÁN MOLINA, RAFAELA	***823***	
12	PÉREZ ROMERO, ANA	***738***	
13	HIDALGO MORILLA, CAROLINA	***223***	
14	VÁZQUEZ REYES, FRANCISCO JOSÉ	***899***	
15	LÓPEZ LÓPEZ, SARA	***671***	
16	SUÁREZ SECILLA, MARÍA ISABEL	***536***	
17	GARCÍA OTEROS, FRANCISCA	***008***	
18	LAMA MURIEL, RAQUEL	***694***	
19	HERENCIA BAENA MARÍA TRINIDAD	***240***	
20	PAZ CÁCERES GEMA	***595***	
21	UNQUILES CAÑAS, MARÍA VICTORIA	***387***	
22	CATENA DELGADO, JUAN JOSÉ	***456***	
23	AYLLÓN POTRERO, MANUELA	***145***	
24	MUDARRA EXPÓSITO, SERGIO	***121***	

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL INDEFINIDO FIJO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	BOBIS LUQUE, ANA MARÍA	***225***	1-2

Causas:

1. No presenta el justificante de pago de la tasa correspondiente.
2. No presenta instancia en modelo oficial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL INDEFINIDO FIJO-DISCONTINUO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	SÁNCHEZ REDONDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***694***	
2	PÉREZ ROMERO, ROCÍO	***554***	
3	LÓPEZ SERRANO, ESTAFANÍA	***677***	
4	VILLATORO GARCÍA, MARÍA	***516***	
5	MOLINA LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	***352***	
6	ARÉVALO RUEDA, ISABEL MARÍA	***291***	
7	PRIEGO ARANDA, CONSUELO	***232***	
8	BURRUECO GONZÁLEZ, VERÓNICA	***547***	
9	HERNÁNDEZ AMO, MARÍA DEL ROSARIO	***205***	
10	GARCÍA MARTÍNEZ, BELÉN	***758***	
11	ROLDÁN MOLINA, RAFAELA	***823***	
12	PÉREZ ROMERO, ANA	***738***	
13	HIDALGO MORILLA, CAROLINA	***223***	
14	VÁZQUEZ REYES, FRANCISCO JOSÉ	***899***	
15	LÓPEZ LÓPEZ, SARA	***671***	
16	SUÁREZ SECILLA, MARÍA ISABEL	***536***	
17	GARCÍA OTEROS, FRANCISCA	***008***	
18	LAMA MURIEL, RAQUEL	***694***	

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL INDEFINIDO FIJO-DISCONTINUO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	BOBIS LUQUE, ANA MARÍA	***225**	1-2

Causas:

1. No presenta el justificante de pago de la tasa correspondiente.
2. No presenta instancia en modelo oficial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS OFICIAL CONSTRUCCIÓN:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	ARANDA MOYANO, FRANCISCO	***622***	
2	BELLIDO JIMÉNEZ, TOMÁS	***399***	
3	MOLINA JIMÉNEZ, FRANCISCO	***019***	
4	MOYANO TORRES, ANTONIO	***622***	
5	PÉREZ BURRUECO, ANTONIO	***846***	
6	TAPIA EXPÓSITO, VICENTE	***444***	

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS OFICIAL CONSTRUCCIÓN:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	BUITRAGO CUBERO, VICENTE	***209***	1

Causas:

1. No presenta el justificante de pago de la tasa correspondiente.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS ORDENANZA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	ASCANIO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	***267***	
2	MATEO REINA, SANDRA	***435***	
3	POLO LÓPEZ, SEGUNDO	***662***	

SEGUNDO. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador para la plaza de DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL:

-Presidente:

José Criado Gómez.

Suplente de Presidente.

Francisca Izquierdo Roldán.

-Vocales:

Miguel Povedano Villatoro.

Carlos Javier Villatoro Luque.

Francisco José Urbano Ramírez.

Suplente de vocales por orden:

Carmen Bello Mármol.

Alfonso Sola Conde.

Manuel Mármol Bujalance.

-Secretario:

Antonio Merino Morales.

Suplente de Secretario:

Antonio Tapia Torres.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador para los puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ORDENANZA, OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y TÉCNICO DE IMAGEN Y SONIDO:

-Presidente:

José Criado Gómez.

Suplente de Presidente:

Antonio José Ramírez Roldán.

-Vocales:

Carlos Javier Villatoro Luque.

Ana María Torres Castellano.

Manolo Expósito Villatoro.

Suplente de vocales por orden:

Javier Hornero Calvo.

Francisco Jesús Quero Mesa.

María José Ramírez Luque.

-Secretario:

Antonio Merino Morales.

Suplente de Secretario:

Antonio Tapia Torres.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Convocar a la aspirante admitida en el proceso de selección para el puesto de Director/a de Escuela Infantil el día 13 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas, en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento de Nueva Carteya, sito en plaza Marqués de Estella 9, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo.

QUINTO. Los restantes anuncios relativos a miembros de Tribunales de Selección, fechas de las diferentes pruebas y demás publicaciones sobre estas convocatorias, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Nueva Carteya, en su entrada de tablón de edictos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Nueva Carteya, 21 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.712/2023

Por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/00001007, de fecha 23/08/2023, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Advertido en la Resolución, de fecha 8/08/2023, con número 2023/00000974, y en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 de Córdoba, de fecha 17/08/2023, que aparece el nombramiento doña M^a Ángeles Platas Bonilla como personal laboral fijo, de forma errónea, ya que no había entregado la documentación necesaria que consta en la base 9^a de las Bases reguladoras de selección.

Visto que don Miguel Bermudo Lers y doña M^a Ángeles Platas Bonilla, han hecho entrega de la documentación antes referida, dentro del plazo establecido.

HE RESUELTO

PRIMERO: Rectificar la Resolución, de fecha 8/08/2023, con número 2023/00000974, donde dice:

“PRIMERO. Declarar la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Victoria, como resultado de los procesos de selección de personal llevados a cabo en el proceso extraordinario de estabilización (exp gex 6205/2022) a:

Identidad del Aspirante	DNI
María Dolores Platas Jiménez	XXX5875XX
Julia Moyano Zafra	XXX6885XX
Eulalia Núñez López	XXX6865XX
Luisa García Maestre	XXX1078XX
Miguel Zafra Sánchez	XXX4332XX
Francisco Romero Dobao	XXX2148XX
Manuel Jurado Camas	XXX4595XX
Pedro Maestre Granados	XXX7491XX
Antonia Adolfo Jiménez	XXX6011XX
María de los Ángeles Platas Bonilla	XXX3083XX

María Carmen Toledano Requena	XXX3259XX
Francisco Javier Gálvez Maestre	XXX5577XX
Manuel Osuna Requena	XXX5097XX
Antonio Serrano Gálvez	XXX3368XX

debe decir:

“PRIMERO. Declarar la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Victoria, como resultado de los procesos de selección de personal llevados a cabo en el proceso extraordinario de estabilización (exp gex 6205/2022) a:

Identidad del Aspirante	DNI
María Dolores Platas Jiménez	XXX5875XX
Julia Moyano Zafra	XXX6885XX
Eulalia Núñez López	XXX6865XX
Luisa García Maestre	XXX1078XX
Miguel Zafra Sánchez	XXX4332XX
Francisco Romero Dobao	XXX2148XX
Manuel Jurado Camas	XXX4595XX
Pedro Maestre Granados	XXX7491XX
Antonia Adolfo Jiménez	XXX6011XX
María Carmen Toledano Requena	XXX3259XX
Francisco Javier Gálvez Maestre	XXX5577XX
Manuel Osuna Requena	XXX5097XX
Antonio Serrano Gálvez	XXX3368XX

SEGUNDO: Declarar la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Victoria, como resultado de los procesos de selección de personal llevados a cabo en el proceso extraordinario de estabilización (exp gex 6205/2022) a:

Identidad del Aspirante	DNI	Plazas
Miguel Bermudo Lers	XXX0481XX	Oficial de primera (Personal laboral fijo)
María de los Ángeles Platas Bonilla	XXX3083XX	Socorrista Piscina (Personal laboral fijo discontinuo)

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Victoria y dar traslado a los servicios administrativos municipales para las gestiones correspondientes.

CUARTO: Para adquirir la condición de personal laboral fijo deberá formalizar su contrato en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la resolución de contratación (Base 10).

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.679/2023

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el

Acuerdo plenario, fecha 14 de julio de 2023, sobre el expediente nº 1913/2023 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2023	0.011.352	Intereses de demora	9.400,00
2023	0.165.221.00	Suministro Alumbrado Público	240.000,00
2023	0.165.633.01	Mejora Alumbrado C/ Navaluenga	13.600,00
2023	0.171.609.09	Inversión parque anexo a Campo de Fútbol	18.000,00
2023	0.231.221.01	Suministro de Agua Potable a Dependientes	33.400,00
2023	0.231.624.02	Adquisición Cuba Suministro Agua Potable	5.400,00
2023	0.241.131	Personal laboral temporal Plan Local	60.200,00
2023	0.241.160.00	Seguridad Social Empresa Plan Local	21.800,00
2023	0.241.619.02	Incremento SMI Programa Joven Ahora	17.000,00
2023	0.912.100.00	Asignaciones a Personal Corporativo	31.000,00
2023	0.912.160.00	Seguridad Social Empresa Pers. Corporativo	10.200,00
TOTAL			460.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2023	0.870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	460.000,00
TOTAL			460.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de Córdoba, 17 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 3.623/2023

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a publicar Resolución de Alcal-

día número 2023/00000074, de fecha 19 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde:

RESOLUCIÓN
GEX 772/2023

Nombramiento de Ttes. de Alcalde

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local-LBRL- atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-, en relación con el expediente de designación de Tenientes de Alcalde.

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de junio de 2023, y siendo necesaria la designación de los/as Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 a) de la LBRL y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la misma y artículo 46 del ROF dicha Ley de Bases y 46 del ROF,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales/as:

1ª Tenencia de Alcaldía: Doña Susana Ruiz García.

2ª Tenencia de Alcaldía: Don Juan Lastres García.

SEGUNDO. En virtud del artículo 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Zuheros, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

Núm. 3.624/2023

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a publicar Resolución de Alcaldía nº 2023/00000073, de fecha 19/06/2023, sobre delegación de atribuciones, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN
GEX 772/2023

Delegaciones de Alcaldía

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local-LBRL en lo sucesivo- atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

les, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF, en lo sucesivo-, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 5 y 44 del ROF,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Efectuar a favor de los Concejales que se relaciona las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican:

Concejal/a Delegado/a	Área o materias
Doña Susana Ruiz García	Comercio; Fiestas y tradiciones; Igualdad; Juventud; Participación Ciudadana
Don Juan Lastres García	Cultura; Deportes; Turismo y Recursos turísticos
Doña Carmen Pérez Fernández	Agricultura; Salud Pública y Sanidad; Personas Mayores
Don Jesús Cubero Serrano	Seguridad y Protección Civil; Tráfico
Doña María del Carmen Camacho Torres	Educación; Bienestar Social

El resto de atribuciones y específicamente, las áreas de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Empleo, Empresa y Fomento de la economía; Patrimonio serán ejercidas directamente por la Alcaldía.

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Zuheros, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

Núm. 3.627/2023

SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, se procede a publicar el siguiente acuerdo:

"RESOLUCIÓN
GEX 1166/2023

Delegación de atribuciones de Alcaldía por ausencia del Alcalde.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento físico que le imposibilite a éste para ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que durante el periodo vacacional desde el 21 de agosto hasta el 5 de septiembre, ambos inclusive, el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF),

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en doña Susana Ruiz García, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía a excepción de la firma en entidades bancarias, en los términos del artículo 23.3 de la LBRL durante el periodo vacacional del Alcalde comprendido entre el 21 de agosto hasta 5 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá, para su eficacia, la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Zuheros, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.